

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 060-2023-GM-MDP

Villa Punchana, 07 noviembre del 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTOS:

El Informe Legal N° 515-2023-GAJ-MDP, de fecha 06 de noviembre del 2023 remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad, el informe N° 524-2023-UP-GPEP-MDP emitido por la Unidad de Presupuesto, el oficio N° 181-2023-OMAPED-MDP emitido por el Jefe de OMAPED que nos hacen llegar el Oficio N° 1212-2023-GDEyS-MDP emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social para la aprobación del Plan De Trabajo "OMAPED PUNCHANA", correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre y;

CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que la Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen /autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y el Artículo VI dispone que los gobiernos locales promueven el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 84° numeral 2,4, prescribe que dentro de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades Provinciales y distritales se encuentra organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, La Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973 tiene la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

Que, mediante Oficio N° 181-2023-OMAPED-GDEyS-MDP, de fecha 30 de Octubre del presente, el Jefe de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Punchana, remite el presente Oficio, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a fin de evaluar y aprobar Plan de Trabajo "OMAPED PUNCHANA", correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre, de acuerdo al considerando XVI el costo del presente Plan, asciende a la suma total de S/90,000.00 soles.

Que, mediante Informe Técnico N°524-2023-UP-GPEP-MDP del 02 de Noviembre de 2023 la unidad de Presupuesto adscrita a la Gerencia de Planeamiento Estratégico indica que, de la revisión y análisis del Presupuesto Institucional de La Municipalidad Distrital de Punchana, en cuanto a lo dispuesto en la septuagésima segunda disposición complementaria final de la Ley N° 31638-Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2023, y evaluando el Presupuesto Institucional del presente ejercicio, se emite **OPINION PRESUPUESTAL FAVORABLE**, para la aprobación del Plan de Trabajo "OMAPED PUNCHANA", correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre, por un monto ascendente a la suma de S/90,000.00 soles.

Que, mediante Informe Legal N°515-2023-GAJ-MDP, de fecha 06 de Noviembre de 2023, declara Procedente la aprobación del Plan de Trabajo "OMAPED PUNCHANA", correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año 2023.

Que, estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Unidad de Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad(OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Punchana; en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en uso a las facultades delegadas conforme lo establece la Resolución de Alcaldía N° 030-2023-A-MDP, de fecha 05 de enero de 2023, su artículo primero, inciso 7, numeral a).

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan De Trabajo "OMAPED PUNCHANA", correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año 2023; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad(OMAPED), de la Municipalidad Distrital de Punchana, el cumplimiento del Plan De Trabajo "OMAPED PUNCHANA", correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año 2023, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO,- DISPONER que la Unidad de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de Punchana, realice la publicación de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUNCHANA

¡Una gestión al servicio de TODOS!

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad(OMAPED) y a los demás entes administrativos de la Municipalidad Distrital de Punchana, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Punchana

ING. ROY ALBERTO MACEDO LOPEZ
Gerencia Municipal